

Edicto N° 131-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **FIRE COMBAT**, con Aviso de Operación N° 1531962-1-653649-2009-160083, expedido a favor de **INVERSIONES WONDERFUL PANAMÁ, S.A.**, con R.U.C. N° 1531962-1-653649, D.V. 79, ubicado en la en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Centro Comercial Albrook Mall, segundo Piso al lado de Claro, que esta por el Costo, el Auto N° 2341-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de Embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 1326-2020 de 3 de julio de 2020, el cual recayó sobre la cuenta identificada con el N° **03-38-01-072327-5**, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **INVERSIONES WONDERFUL PANAMÁ, S.A.**, con R.U.C. N° 1531962-1-653649, D.V. 79, hasta la concurrencia de **SEISCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.660.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante el Oficio N° **JE -9504-2020 de 21 de septiembre de 2020**, y puesto a órdenes de este Despacho mediante Oficio N° 2020 (590-01)4233 de 26 de septiembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

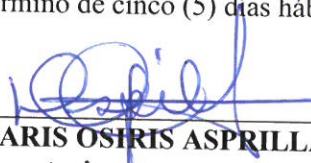
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm

